

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2023

7 de abril de 2011

Presentada por *el senador Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico endose la candidatura del Dr. Carlos E. Justiniano a la Segunda Vice Presidencia de la Asociación Internacional de Clubes de Leones para el periodo del año 2011 al 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Carlos E. Justiniano es socio activo del Club de Leones de Mayagüez desde 1979. Es un líder cívico y profesional destacado en el campo de la Ortodoncia, quien ha ocupado la Presidencia del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico y del Colegio de Cirujanos Dentistas de la Región Oeste de Puerto Rico.

El Dr. Justiniano ha ocupado posiciones de liderato en todos los niveles dentro del leonismo puertorriqueño. Entre esas posiciones están las de Presidente del Club de Leones de Mayagüez, 1986-1987; Gobernador del Distrito 51-O, 1990—1991; Presidente del Consejo de Gobernadores del Distrito Múltiple 51, 1991-1992 y Director Internacional, 1993-1995. También ha servido en la Facultad de la Escuela de Gobernadores y fue Tesorero de la Fundación Internacional de Clubes de Leones (LCIF).

Entre sus muchas actividades de servicio se incluyen las dedicadas por la Fundación Internacional de Clubes de Leones en la ayuda a los damnificados después del terremoto en Haití. Además, ha sido fiel cooperador con la Asociación de la Distrofia Muscular, la Sociedad Americana del Cáncer y el Hospital Oncológico de Ponce.

Por su destacada labor cívica y profesional el Dr. Carlos E. Justiniano ha recibido múltiples reconocimientos y galardones. La candidatura del Dr. Justiniano dentro de la organización internacional de clubes de leones realza el Leonismo Puertorriqueño ante el Leonismo Internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico endosa la candidatura del Dr. Carlos E. Justiniano a
2 la Segunda Vice Presidencia de la Asociación Internacional de Clubes de Leones para el
3 periodo del año 2011 al 2012.

4 Sección 2.- Esta Resolución deberá traducirse al idioma inglés.

5 Sección 3.-Copia de esta Resolución se enviará al Presidente Internacional de la
6 Asociación Internacional de Clubes de Leones, el Sr. Sid L. Scruggs, a la dirección: 698
7 Azalea Drive, Vass, North Carolina 28394.

8 Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.